

ciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo **RADIOTELEFONO PORTATIL VHF**
Fabricado por **MOTOROLA INC.** en: **ALEMANIA.**
Marca **MOTOROLA STORNO**
Modelo **MDHx2yzK9509-N**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:
Orden de 31 de mayo de 1989 [«Boletines Oficiales del Estado» de 20 de junio de 1989 y de 26 de julio de 1989 (corrección de errores)].

Con la inscripción

E	96 91 0132
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia: Banda utilizable: 68 - 74,8 / 75,2 - 87,5 MHz Potencia máxima: 6 W Separación canales adyacentes: 25 KHz Modulación: Frecuencia
--

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

16545 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Koney», modelo RPT-389-S.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de José Antonio Martínez Rodríguez (Koney), con domicilio social en Barcelona, calle Clot, 190, entreauelo, 3.º, C.P. 08027, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor VHF, marca «Koney», modelo RPT-389-S, con la inscripción E 96 91 0125, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo **ESTACION BASE/REPETIDOR VHF**
Fabricado por **JOSE ANTONIO MARTINEZ (KONEY)**
en: **ESPAÑA.**
Marca **KONEY**
Modelo **RPT-389-S**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)].

Con la inscripción

E	96 91 0125
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia:

Banda utilizable: 138 - 143,6 MHz (en 12,5 KHz) y 146-149,9 / 150,05-156,7625 / 156,8375-174 MHz (en 25 KHz)
Potencia máxima: 10 W
Separación canales adyacentes: 12,5 / 25 KHz
Modulación: Frecuencia

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

16546 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación repetidora VHF, marca «Netset», modelo NT-1015-50HW/O.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Csei, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Provenza, 385, C.P.08025, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación repetidora VHF, marca «Netset», modelo NT-1015-50HW/O, con la inscripción E 96 91 0123, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo **ESTACION REPETIDORA VHF**
Fabricado por **KYODO** en: **JAPON.**
Marca **NETSET**
Modelo **NT-1015-50HW/O**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)].

Con la inscripción

E	96 91 0123
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia: Banda utilizable: 146 - 149,9 / 150,05 - 156,7625 / 156,8375 - 174 MHz
Potencia máxima: 50 W
Separación canales adyacentes: 25 KHz
Modulación: Angular

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.